



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Bertone Designacion Fortuna - EX-2023-00184111- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00184111- -UNC-ME#FD, por el cual el Sr. Prof. **Fernando Martín BERTONE, Leg. 41126**, quien solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, por un año, en razón de su desempeño como miembro y Presidente de la Cámara Correccional y Criminal de 9° Nominación.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el Prof. Fernando Martín Bertone en Orden N° 3 obrante en autos;

Que el Prof. Fernando Martín Bertone registra un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Catedra "A" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, conforme Resolución HCS N° 435/2021.

Que incorporado orden de mérito de adscriptos al orden N° 9 la Prosecretaria Académica dictamina *"Así las cosas, esta Secretaría nada tiene que observar y se propone la designación de la adscripta Ab. RENATA FORTUNA, a quien le corresponde la designación por ocupar el primer lugar en el orden de mérito vigente, adjunto en el orden 9, en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (c. 119) mientras dure la licencia del profesor Dr. FERNANDO MARTÍN BERTONE."*

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes universitarios-aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendurn del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Artículo 1°: "Conceder al Prof. **Fernando Martín BERTONE, Leg. 41126** licencia por cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante

“A” con dedicación simple (C.119), en la Catedra “A” de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 con cargo a las disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes de Universidades Nacionales"

Artículo 2: Designar a la Prof. **María Renata FORTUNA** Leg. 56523 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Catedra “A” de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, a partir del 01 de abril de 2023 y mientras dure la licencia del Prof. Fernando Martín Bertone o hasta el 31 de julio de 2023, lo que suceda primero.

Artículo 3: Los docentes mencionados en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.